Junta de Castilla y León

Servicios Sociales de Castilla y León

Ayuntamiento
Puebla de Sanabria

EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA SE ADHIERE AL PROGRAMA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN "CONCILIAMOS".

Fruto del Convenio firmado entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria para desarrollar el programa "CONCILIAMOS", en los periodos vacacionales de Semana Santa,Verano y Navidad, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral:

ESTE AYUNTAMIENTO INFORMA:

SE ABRE EL PLAZO PARA SOLICITAR CONCILIAMOS VERANO 2021 EL PRÓXIMO 1 DE JUNIO

CONCILIAMOS VERANO 2021 EN PUEBLA DE SANABRIA
DEL 24 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO

El programa se dirige a familias, personas tutoras o acogedoras con menores a su cargo, con edades comprendidas entre 3 y 12 años a la fecha de inicio de cada uno de los períodos de funcionamiento.

PLAZOS DE GRABACIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES:

- Del 1 al 8 de junio, las semanas comprendidas entre el 24 de junio y el 16 de julio.
- Del 25 de junio al 1 de julio, las semanas comprendidas entre el 19 de julio y el 6 de agosto.
- Del 19 al 23 de julio, las semanas comprendidas entre el 9 y el 31 de agosto.
- Del 22 al 30 de noviembre de 2021, para participar en el programa de Navidad.

PERÍODOS DE FUNCIONAMIENTO Y FRANJAS HORARIAS:

a) Verano: Comprenderá los días laborales, de lunes a viernes, desde el 24 de junio hasta el 31 de agosto.
b) Navidad: Comprenderá los días laborales no lectivos de lunes a viernes de las vacaciones escolares de Navidad, de acuerdo con el calendario escolar que apruebe la Consejería de Educación para el curso 2021-2022.

Tendrá la consideración de **franja horaria mínima y obligatoria de asistencia, la comprendida entra las 10:00 y las 13:00 horas** y serán franjas horarias de asistencia voluntaria las siguientes:

a) De 7:45 a 9:00 horas.
b) De 9:00 a 10:00 horas.
c) De 13:00 a 14:00 horas.
d) De 14:00 a 15:15 horas.

***El programa se celebrará siempre que el número de niños y niñas sea de 5 en municipios de menos de 3.000 habitantes.**

La solicitud y el acceso a la aplicación web "CONCILIAMOS" estarán disponibles en la página web de la Dirección General de Familias Infancia y Atención a la Diversidad:

Enlace:
https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284707431638/Tramite

Para cumplimentar dicha solicitud sólo será necesario disponer de un usuario y contraseña que podrá obtenerse al acceder a la aplicación.

Podrá presentarse y registrarse conforme a las siguientes reglas:

- Será necesario disponer de una cl@ve permanente para completar todo el proceso de inscripción vía web o a través de la app móvil, incluido el registro
- Podrá presentarse a través del Registro Electrónico, con los medios de firma y certificación requeridos para ello e indicados en la web de la Sede Electrónica en Castilla y León.
- Una vez cumplimentada en la aplicación, también podrá imprimirse y presentarse en cualquier oficina de registro, preferentemente en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

Documentación a presentar junto a la solicitud
Deberán anexarse los documentos que se relacionan en la convocatoria.

Pago de Plaza solicitada
El pago deberá realizarse antes de la presentación de la solicitud. Se podrá calcular la cuota a ingresar en el momento en que se graben los datos necesarios para dicho cálculo. Sin el pago de dicha cuota (y el envío del justificante del pago en formato electrónico y en forma visible) no se admitirá ninguna solicitud.

REQUISITOS DE LOS PROGENITORES, PERSONAS TUTORAS O ACOGEDORAS

Los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar desarrollando una actividad profesional durante el periodo vacacional para el que se solicita el programa.
- Realizar actividades formativas impulsadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el período de funcionamiento del programa solicitado y en la franja horaria del desarrollo del mismo.
- Presentar un grado de discapacidad igual o superior al 65% o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- Tener reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.
- Padecer enfermedad grave y/o deban seguir tratamientos médicos que imposibiliten el cuidado de sus hijos.
- Acreditar participar en un proceso selectivo para el acceso a cualquier administración pública.
- En el caso de residentes en municipios de menos de 3.000 habitantes también podrán solicitar el programa los progenitores, personas tutoras o acogedoras que además del hijo que para el que se solicita el programa conciliamos, tengan que atender a otro menor o menores de edad comprendida entre 0 y 3 años.

Deberán presentar copia del libro de familia, o, en su caso, apunte registral de cada uno de los hijos.

EL PROGRAMA SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CEIP "FRAY LUIS DE GRANADA" DE PUEBLA DE SANABRIA.

PARA CUALQUIER CONSULTA PODRÁN DIRIGIRSE AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA:

980 62 00 02